

DIARIO

CONSTITUCIONAL

de Mallorca.

SANTO DEL DIA:
San Guillermo abad y
san Celestino papa y
confesor.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 22 de marzo de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ VAZQUEZ.

(Conclusion.)

Continúa la discusion pendiente.

El señor MADUZ: Rectifica

El señor PASTOR: El señor Maduz cree que no puede salir bien este proyecto hasta no saber lo que se debe. La diferencia entre la opinion de S. S. y la mia es que, á mi modo de ver, un particular debe ajustar sus gustos á sus ingresos, pero una nacion tiene necesidad algunas veces de hacer grandes sacrificios. Segun el señor Maduz, el partido moderado no tiene mas que tres medios para hacer frente al déficit: tambien hemos propuesto el cuarto, que es la desamortizacion; de consiguiente, tenemos iguales medios que S. S.

En la obra que he publicado, y á la que ha aludido el señor Maduz, he dicho que un pais no puede vivir sin crédito, partiendo del principio de que cuando hay conflictos graves, las naciones tienen que recurrir á economías, rebaja de gastos y aumento de ingresos; y ahora pregunto: ¿podemos nosotros permanecer sin ferro-carriles, en el actual estado de Europa? ¿y podríamos hacerlos solo por los medios ordinarios? Seguramente que no.

Se hace un cargo á la comision porque no se ha incluido en el proyecto lo correspondiente al clero; el Congreso se asumbrará cuando sepa que los atrasos del clero importan 250 millones. La comision ha reclamado los datos para hacer una liquidacion completa con respecto al clero; pero no ha podido conseguirlo. Nosotros queremos como el señor Maduz que se pague al clero; por eso le pagamos y está satisfecho. Por lo demás S. S. no ha combatido el proyecto aunque ha dicho que se oponia á algunos artículos, por consiguiente hasta que se discutan estos nada mas tiene que decir la comision.

Se suspende esta discusion.

Se da cuenta del dictámen de la comision de casos de reeleccion sobre la relativa al señor Martinez de la Rosa, diputado por el distrito del Barquillo de esta corte.

Tambien se da cuenta de varias peticiones.

Orden del dia para el lunes: Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Sesion del dia 24.

Abrese á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Casos de reeleccion.

Se lee el dictámen de la comision respectivo oponiendo porque queda sujeto á reeleccion el señor don

Francisco Martinez de la Rosa. Se aprueba sin discusion el referido dictámen.

Interpelacion.

El señor MONTALVO: Necesito hablar del estado en que se halla el ministerio judicial y examinar el decreto de este mes.

Yo no vengo á pedir nada en favor de la magistratura sino en favor del pais; pero es lastimoso la situacion de las audiencias y de los juzgados de España. Juéces hay que no tienen ni casa ni recursos para administrar justicia con el decoro necesario, pues que á veces ni de la fuerza armada pueden disponer para dar cumplimiento á sus necesidades del servicio público.

Otro tanto digo del sistema penitenciario. Nuestros establecimientos penales están enteramente abandonados. Llegó la votacion de presupuestos, todos los años se piden aumentos para mejorar nuestras cárceles y presidios, siempre se conceden y jamas se adelanta nada. ¿No es esto falsear el sistema representativo?

Tambien llamo la atencion del Gobierno sobre el mal estado de los archivos del reino. Los mejores están en un estado de podredumbre y abandono escandaloso, porque no se destinan personas exclusivamente para cuidarlos y organizarlos. La necesidad de atender al cuidado de los archivos es tan perentorio como lo que mas.

No hay un ministerio mas desatendido, que el de Gracia y Justicia. Dada una nueva forma al orden judicial, no se comprende cómo los promotores pueden vivir con un sueldo de 3000 y tantos reales. Otro de los tomos mas abandonados es el del notario, en el cual se vé á una multitud de jóvenes que confiados en los ofrecimientos que se les han hecho, ven ahora defraudadas sus esperanzas.

Yo solo vengo á pedir decoro para el orden judicial, y concluyo diciendo que su abandono es una verdadera defraudacion del sistema representativo.

El señor GONZALEZ ROMERO, ministro de Gracia y Justicia: El señor Montalvo desea una ley perfecta. Yo aseguro que desde que soy ministro de Gracia y Justicia me he ocupado un dia y otro dia de este asunto; pero aseguro tambien que hay pocas cuestiones tan graves como la organizacion judicial. No basta estudiar y conocer las leyes de otros paises, es preciso saber tambien las necesidades de nuestro pais para proceder de una manera adecuada y conveniente. Si yo ocupé este puesto en los primeros dias de la legislatura próxima, se presentará un proyecto de ley en que se organice del modo que mejor vea el Gobierno el orden judicial.

El señor MONTALVO: Si el señor ministro de Gracia y Justicia se propone oír el dictámen de corporaciones y oficinas para presentar ese proyecto de ley, no podrá presentarle en la legislatura próxima. Esa tarea seria interminable.

El señor PASARON Y LASTRA: Poco me ocuparé de las categorías establecidas en el decreto; pero no puedo menos de llamar la atencion sobre el abandono con que en él se considera la clase de cesantes. De cada seis vacantes que ocurren se dice en él que se dan tres á los cesantes; lo cual parece que

debia satisfacer; pero luego viene otro artículo que comparado con este dá por resultado la postergacion de esa clase respetable.

Yo conozco personas que llevando diez ó doce años de magistrados fueran separados de sus destinos por no tener las mismas opiniones del Gobierno, y que vueltos á colocar despues de esta prolongada cesantia se han encontrado como estaban diez años, antes, mientras que otras que solo llevan dos años de servicio pueden mejorar notablemente su condicion por el art. 3º del decreto. Por este decreto se dispone que se haga una calificacion de los cesantes de la carrera; y pregunto: ¿se hace esto para colocar á los que sean dignos? ¿por qué no se extiende esa calificacion á los que están en servicio activo? Hacer pasar á los uno por una calificacion semejante y á los otros no, es una tolema injusticia.

La multitud de jueces que han desempeñado sus destinos durante la guerra civil sirviendo á la vez de jueces y de soldados, exponiendo constantemente sus vidas y sus haciendas, han sido separados y no se quiere recompensar sus méritos.

En esta reforma no ha presidido el criterio y el detenimiento que debiera, y prueba de ello es que los promotores fiscales de Madrid han sido igualmente con los ministros jueces, porque tienen la categoría de promotores fiscales de provincia; y son estos considerados como jueces de término.

El señor GONZALEZ ROMERO, ministro de Gracia y Justicia: Ha dicho el señor Pasaron que en 1840 se declaró la inmovilidad judicial y ya no existe. Yo señores, soy de los que no vuelven la cara atrás. Este pensamiento tiene por objeto que desapareciera de la magistratura los hombres políticos, que no se sienten en el tribunal de juez ó el magistrado político, y que los jueces y magistrados no sean mas que los administradores de la justicia.

Yo trato de volver á la magistratura á todos los que han sido separados en todas las épocas con tal de que sean honrados é inteligentes, lo mismo los separados en 1834 que en 1840, que en 1843. A todos sin distincion de opiniones se atenderá igualmente, porque todos son dignos de consideracion.

La mitad de las vacantes se dá á los cesantes y no se prefiere solo á los que sobran sueldo, porque la economía no me preocupa hasta el punto de rechazar á los hombres de mérito que no han servido cierto número de años.

Dice S. S. que se quiere una purificacion de los cesantes. No se trata de eso, sino de la calificacion de las circunstancias sin ofender á las opiniones políticas. Hay que fijarse en las cualidades internas y externas, en la capacidad ó en la nulidad, y en los servicios.

Lo que ha hecho el Gobierno es atarse demasiado las manos, y de mí se debe decir que mientras ocupe este banco no faltará al decreto ni en una letra. Los cesantes obtendrán la mitad de las vacantes.

El señor RONCALI: El señor Pasaron nos ha hablado del año 1844. Yo quisiera, señores, que no volviésemos la vista atrás en ningun concepto, y solo recordaré á S. S. que el señor ministro de Gracia y Justicia acaba de declarar que son mas los cesantes que hay en la carrera del año de 1840 que los del